

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO- B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 271/

RADICADO: 27001 33 33 002 2017 00139 00
MEDIO DE CONTRO: EJECUTIVO CONTRACTUAL
EJECUTANTE: HILDA YANETH HERNÁNDEZ PALACIOS
EJECUTADO: DEPARTAMENTO DEL CHOCO

1.- ASUNTO

Procede el Juzgado a decidir respecto a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante folio 74 del expediente.

2.- CONSIDERACIONES

Mediante memorial del 5 de abril de 2021, la parte ejecutante reitera solicitud de reliquidación del crédito. El Despacho le dará traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada la misma vista a folios 74 y 100 vuelto del expediente.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO.

RESUELVE

PRIMERO. - Correr traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, para lo cual se remite copia de la misma, por el término de tres (3) días.

SEGUNDO. - Vencido el término anterior, regrese el expediente a Despacho, para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____; De hoy, _____, a las 7:30 a.m. KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria</p>
